

SEP



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., 2009/septiembre/17
Oficio N° PROMEP/103.5/09/5236

M. en A. Mario Cabral Gallegos
Rector
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas
Presente

Se recibió en las instalaciones del Programa de Mejoramiento del Profesorado la solicitud de ajuste de beca, mediante el oficio PLA/38/2009 de fecha 31 de agosto de 2009, correspondiente a la profesora ALCALÁ FLORES NORA EDITH con folio UTEZAC-005.

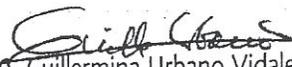
Con base en la información presentada ante esta Coordinación, le comunico que ha sido aprobada a la Institución la liberación de recursos del patrimonio del Fideicomiso Promep por la cantidad de \$1,088.00 (mil ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con lo siguiente:

Año	Concepto	Moneda	Carta de liberación			Saldo
			Liberado	Nuevo abono a la solicitud	Nuevo cargo a la solicitud	
2009	Inscripción	M.N.	5,240.00	138.00	0.00	5,378.00
2009	Graduación	M.N.	4,800.00	950.00	0.00	5,750.00
	Total		10,040.00	1,088.00	0.00	11,128.00

Este documento es complemento a nuestro No. PROMEP/103.5/07/1807 de fecha 11 de septiembre de 2007.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente


M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Responsable de Coordinar el Programa
de Mejoramiento del Profesorado

C.c.p.- Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez. Subsecretario de Educación Superior. Presente.
C.c.p.- Dra. Sonia Reynaga Obregón, Directora General de Educación Superior Universitaria. Presente.
C.c.p.- C.P. José Francisco Varela del Rivero. Director de Subsidio a Universidades. Presente.
GUV/JHC/LTC

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

SEP



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., 2008/diciembre/03
Oficio N° PROMEP/103.5/08/5275

M. en A. Mario Cabral Callegos
Rector
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas
Presente

Se recibió en las instalaciones del Programa de Mejoramiento del Profesorado la solicitud de ajuste de beca, mediante el oficio PLA/43/08 de fecha 25 de noviembre de 2008, correspondiente a la profesora ALCALÁ FLORES NORA EDITH con folio UTEZAC-005.

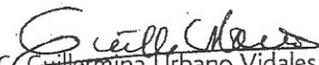
Con base en la información presentada ante esta Coordinación, le comunico que ha sido aprobada a la Institución la liberación de recursos del patrimonio Fideicomiso Promep o cuenta específica por la cantidad de \$1,738.00 (mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con lo siguiente:

Año	Concepto	Moneda	Carta de liberación			Saldo
			Liberado	Nuevo abono a la solicitud	Nuevo cargo a la solicitud	
2008	Inscripción	M.N.	5,096.00	63.00	0.00	5,159.00
2008	Colegiatura	M.N.	133,450.00	1,675.00	0.00	135,125.00
	Total		138,546.00	1,738.00	0.00	140,284.00

Este documento es complemento a nuestro No. PROMEP/103.5/07/1807 de fecha 11 de septiembre de 2007.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente


M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Coordinadora Académica del PROMEP

C.c.p.- Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez. Subsecretario de Educación Superior. Presente.
C.c.p.- Dra. Sonia Reynaga Obregón. Directora General de Educación Superior Universitaria. Presente.
C.c.p.- C.P. José Francisco Varela del Rivero. Director de Subsidio a Universidades. Presente.
GUV/JHG/ám

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

SEP



Subsecretaría de Educación Superior
Programa de Mejoramiento del Profesorado

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Ficha de notificación de otorgamiento de beca

IES de adscripción:	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas
Nombre del Becario:	ALCALÁ FLORES NORA EDITH
Folio asignado al Becario:	UTEZAC-005
Número de oficio de la Carta de liberación:	PROMEP/103.5/07/1807
Fecha de la Carta de liberación:	11/Septiembre/2007
IES receptora:	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY
Nombre de los estudios:	MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA APLICADA
Tipo de Beca:	BECA CONVENCIONAL NACIONAL PARA ESTUDIOS DE MAESTRÍA O ESPECIALIDAD MÉDICA
Periodo de la Beca:	01/Enero/2008 - 31/Diciembre/2009
Número de meses otorgados:	24

Año	Rubro	Monto aprobado	Moneda
1	Colegiatura	\$128,940.00	Pesos
1	Cuota de Manutención	\$65,400.00	Pesos
1	Libros y Material Didáctico	\$10,000.00	Pesos
1	Transporte	\$5,000.00	Pesos
2	Colegiatura	\$128,940.00	Pesos
2	Cuota de Manutención	\$65,400.00	Pesos

Total: \$403,680.00

Fecha de notificación de beca:

27 de Septiembre de 2007

Firma de enterado:

[Handwritten signature]

Firma de conformidad del Profesor:

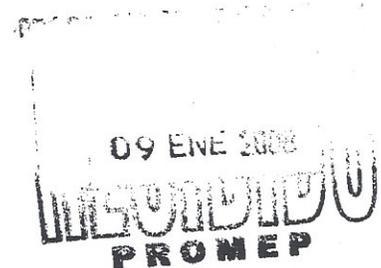
[Handwritten signature]

Se solicita en tiempo y forma ajuste para rubros de colegiatura y gastos de graduación

24 de Octub
mediante o
N.35/PLA/2

Nota:

- El original de este documento deberá ser devuelto a las oficinas del PROMEP debidamente firmado antes del 11 de Noviembre de 2007 y una copia se adjuntará en el expediente del becario en poder de la Institución de adscripción del profesor.
- En caso de inconformidad, el becario deberá presentar la solicitud de ajuste en el PROMEP a través de su Representante Institucional (RIP), a más tardar el día 13 de Noviembre de 2007.



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., 2007/Diciembre/10
Oficio N° PROMEP/103.5/07/3323

~~M. en A. Mario Cabral Gallegos
Rector
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas
Presente~~

Se recibió en las instalaciones del Programa de Mejoramiento del Profesorado la solicitud de **ajuste de beca**, mediante el oficio 35/PLA/2007 de fecha 24 de octubre de 2007, correspondiente a la profesora **ALCALÁ FLORES NORA EDITH** con folio UTEZAC-005.

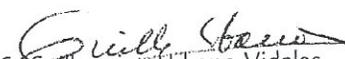
Con base en la información presentada ante esta Coordinación, le comunico que ha sido aprobada a la Institución la **liberación de recursos** del patrimonio del Fideicomiso PROMEP por la cantidad de **\$14,792.00** (Catorce mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con lo siguiente:

Año	Concepto	Moneda	Carta de liberación			Saldo
			Liberado	Nuevo abono a la solicitud	Nuevo cargo a la solicitud	
2008	Inscripción	M.N.	0.00	4,996.00	0.00	4,996.00
2009	Inscripción	M.N.	0.00	4,996.00	0.00	4,996.00
2009	Graduación	M.N.	0.00	4,800.00	0.00	4,800.00
Total			0.00	14,792.00	0.00	14,792.00

Este documento es complemento a nuestro oficio No. PROMEP/103.5/07/1807 de fecha 11 de septiembre de 2007.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

A t e n t a m e n t e


M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Coordinadora Académica del PROMEP

C.c.p.- Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez. Subsecretario de Educación Superior. Presente.
C.c.p.- Dr. Eugenio Cetina Vadillo. Director General de Educación Superior Universitaria. Presente.
C.c.p.- C.P. José Francisco Varela del Rivero. Director de Subsidio a Universidades. Presente.
GUV/JHC/amp

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Av. San Fernando No. 1, Colonia Toriello Guerra, Edificio 10; Del. Tlalpan, México DF C.P. 14050
t. (55) 30.03.67-75 <http://promep.sep.gob.mx>

F-PROMEP-69/Rev-05



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO

México, D. F., 2009/marzo/19
Oficio N° PROMEP/103.5/09/1109

M. en A. Mario Cabral Gallegos
Rector
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas

Presente

Se recibió en las instalaciones del Programa de Mejoramiento del Profesorado la solicitud de ajuste de beca, mediante el oficio PLA/10/09 de fecha 10 de Marzo de 2009, correspondiente a la profesora ALCALÁ FLORES NORA EDITH con folio UTEZAC-005.

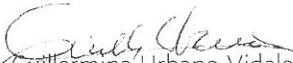
Con base en la información presentada ante esta Coordinación, le comunico que ha sido aprobada a la Institución la liberación de recursos del patrimonio del Fideicomiso Promep por la cantidad de \$6,664.00 (seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con lo siguiente:

Año	Concepto	Moneda sterisco	Carta de liberación			Saldo
			Liberado	Nuevo abono a la solicitud	Nuevo cargo a la solicitud	
2009	Inscripción	M.N.	4,996.00	244.00	0.00	5,240.00
2009	Colegiatura	M.N.	133,550.00	6,420.00	0.00	139,970.00
	Total		138,546.00	6,664.00	0.00	145,210.00

Este documento es complemento a nuestro No. PROMEP/103.5/07/1807 de fecha 11 de septiembre de 2007.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente


M. en C. Guillermo Urbano Vidales
Coordinadora Académica del PROMEP



C.c.p.- Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez. Subsecretario de Educación Superior. Presente.
C.c.p.- Dra. Sonia Reynaga Obregón. Director General de Educación Superior Universitaria. Presente.
C.c.p.- C.P. José Francisco Varela del Rivero. Director de Subsidio a Universidades. Presente.
GUV//HC/CHP

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Manuel Felipe



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

México, D. F., 2010/febrero/11
Oficio N° PROMEP/103.5/10/0412

M. en A. Manuel Felipe Álvarez Calderón
Rector
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas
P r e s e n t e

Se recibió en las instalaciones del Programa de Mejoramiento del Profesorado el comprobante de obtención de grado, correspondiente a la profesora ALCALÁ FLORES NORA EDITH, con folio UTEZAC-005.

Al respecto le informo que nos es grato dar por finalizado el compromiso adquirido con el PROMEP, esperando que el tiempo de apoyo por parte del PROMEP, sean elemento suficiente para poder desarrollar y consolidar Cuerpos Académicos en bien de la Institución a su cargo y del profesorado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

A t e n t a m e n t e

Guillermina Urbano Vidales
M. en C. Guillermina Urbano Vidales
Responsable de Coordinar el Programa
de Mejoramiento del Profesorado

10/feb/10
[Signature]

C.c.p.- Ramón Cardona García, Representante Institucional ante el PROMEP. Presente.
GUV/JHG/LTC

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".